



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 045 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 28 ENE. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 003-2011-GRC/GRECD-VPC de fecha 25 de Enero de 2011 emitido por la Especialista en Panificación Educativa de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; la Carta S/N de fecha 27 de diciembre de 2011 emitida por el Coordinador de la Actividad; Informe Nº 110-2011-GRC/GAJ de fecha 25 de Enero de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 031-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP de fecha 10 de Diciembre de 2009 se aprobó el Expediente de la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL" con un plazo de ejecución de catorce (14) meses, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 5'878,343.57 (Cinco Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y tres con 57/100 Nuevos Soles) con cargo a los recursos del Fondo Educativo, de los cuales se requieren para el año 2009 la suma ascendente a S/. 72,313.12 (Setenta y Dos Mil Trescientos Trece con 12/100 Nuevos Soles), y la diferencia restante, en su ejecución está prevista a efectuarse en el año 2010; asimismo se aprobó los términos de referencia y las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 004-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP de fecha 22 de febrero de 2010 se aprobó la cobertura presupuestal programada para el año 2010 del Expediente de la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL", con un plazo de ejecución de Doce (12) meses, por la suma de S/. 5'806,030.00 (Cinco Millones Ochocientos Seis Mil Treinta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a los recursos del Fondo Educativo; asimismo se aprobó los expedientes de contratación correspondientes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 140 de fecha 14 de abril de 2010, se resolvió transferir a la Gerencia Regional de la Juventud las actividades a cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, debiendo entenderse que se incluyen la transferencia presupuestal, así como las responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 016-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 10 de mayo de 2010, se aprobó modificar el expediente de contratación, valor referencial y los términos de referencia aprobados por Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 004-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP, correspondiente al Ítem Servicios Diversos de la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 041-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 06 de agosto de 2010, se aprobó el expediente de contratación, valor referencial, términos de referencia y especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y/o servicios, mediante el proceso de selección correspondiente, de la Actividad SERVICIOS DIVERSOS de la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 076-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 09 de noviembre de 2010, se aprobó la modificación presupuestal de las específicas de gasto, los procesos de contratación de bienes y servicios correspondientes a la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL";



Que, con Informe N° 003-2011-GRC/GRECD-VPC de fecha 25 de Enero de 2011 emitido por la Especialista en Planificación Educativa, solicita la ampliación de plazo de la actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL"; por dieciocho (18) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao N° 004-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP de fecha 22 de febrero de 2010; que se computan del 11 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2011, como consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad para el cumplimiento del objetivo planteado en el subcomponente 1 de la Actividad: el cual comprende el Primer Censo Educativo del Callao, y cuya meta es implementar "*Un sistema de Información Educativa Chalaca en funcionamiento*"; lo indicado en líneas, se encuentra concordante con la Carta S/N de fecha 27 de Diciembre de 2010 emitido por el Coordinador de la Actividad;

Estando a lo expuesto, con el Informe favorable de la gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 enero de 2011 y las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO del Expediente de la Actividad "PROGRAMA REGIONAL DE FORMACION EN SERVICIO PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DE EDUCACION BASICA DEL CALLAO: EVALUACION INICIAL", por dieciocho (18) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal, aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao N° 004-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP de fecha 22 de febrero de 2010; que se computan del 11 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional